

# SG9P1 Política de Integridad

En **Prosuma S.A. de C.V.**, el soborno es un comportamiento estrictamente prohibido y sancionado para todas nuestras partes interesadas. Las directrices establecidas en el Código de Conducta, de Ética y las políticas de Integridad, de igualdad y no discriminación, de Antisoborno y Prevención de riesgos psicosociales están alineadas con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Prosuma S.A. de C.V.**, establece que ningún colaborador debe participar, ya sea de manera directa o mediante intermediarios, en actos de corrupción, fraude o soborno, ya sea con otros colaboradores, clientes, proveedores, subcontratistas o cualquier otra parte interesada por lo que mantenemos mecanismos claros y seguros para que puedan denunciar actividades sospechosas o comportamientos inapropiados, con la garantía de que no se tomarán represalias.

Por lo tanto, los colaboradores de **Prosuma S.A. de C.V.**, no deberán solicitar, aceptar, ofrecer ni dar sobornos en el desempeño de sus responsabilidades, ya sea a título personal o en representación de la organización. Esto incluye la prohibición de ofrecer o aceptar, de forma directa o indirecta, beneficios económicos o cualquier otro tipo de obsequio con el fin de obtener, retener o asegurar ventajas comerciales de manera indebida.

Por lo anterior promovemos la transparencia de nuestras operaciones y tomamos medidas para asegurar que la información se maneje de forma abierta y accesible.

